

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

del Lunes 15 de Mayo de 1843.

Intendencia de esta Provincia.*Continuan las relaciones de monasterios de religiosos y religiosas.***Intendencia de esta Provincia.****Venta de fincas.**

La Administracion general de Bienes Nacionales, en 28 de Abril ultimo me dice lo que sigue:

«Por orden de S. A. el Regente del Reino, que el Ministerio de Hacienda ha comunicando á esta Administracion general en 19 del corriente mes, se manda circular para su puntual observancia el siguiente Real decreto de 3 de Agosto de 1840. Con presencia de lo que me habeis manifestado sobre la necesidad de dictar una medida que evite los abusos que pueden cometerse por los compradores de fincas nacionales, cuyo valor consista en su total ó mayor parte en arbolados ó montes que pueden ser destruidos por la codicia sacando de ellos las ventajas de que son susceptibles, sin que el Estado tanga medios de reintegrarse si aquellos se declarasen en quiebra; y con el justo fin de que en tales casos no quede ilusoria la garantia establecida por el articulo 18 del Real decreto de 19 de Febrero de 1836; en nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, y conforme con el parecer del Consejo de Ministros, ven-

go en resolver: Artículo 1.º Los sujetos á cuyo favor se adjudiquen en adelante fincas de la expresada clase, ademas de ser responsables con ellas al completo pago de la cantidad en que fueron rematadas, presentaran fianza equivalente á la mitad del precio de su tasacion en otras fincas, ó de las dos terceras partes de la misma tasacion en efectos de la Deuda consolidada. Artículo 2.º A los sujetos que se hallen en el dia en posesion de dicha clase de fincas, se les exigirá igualmente fianza, bajo la propia proporcion, del importe de los plazos que falte aun satisfacer. Artículo 3.º La fianza de que hablan los articulos anteriores no se exigirá si los compradores de las fincas de que en ellos se trata pagase en su totalidad la cantidad en que hubiesen sido rematadas. Todo esto entendido, y dispondreis su cumplimiento.=Rubricado de la Real mano. El precedente Real decreto se servirá V. S. disponer se circule y haga notorio en la provincia de su cargo por los medios que esten á su alcance; y cuidará de que tenga exacto cumplimiento, así por parte de las Oficinas del ramo, como de los compradores de Bienes nacionales de la clase á que se

contrae; dandome aviso del recibo.

Lo que se anuncia al publico por medio de este periodico para que surta los efectos á que se contrae la preinserta orden.=Guadalajara 9 de Mayo de 1843.=C. I. I. Juan Francisco de Cereceda.

COMISION ESPECIAL de Venta de Bienes Nacionales.

Remate para el dia 28 de Junio proximo venidero.

El Sr. Intendente de esta Provincia por decreto de este dia ha dispuesto la subasta de las fincas Nacionales que a continuacion se expresan.

Todas las fincas rústicas y urbanas que en término y poblacion de la villa de Valdepeñas de la Sierra pertenecieron al curato, Iglesia parroquial y hermandades, segun por menor se especifican a continuacion con su tasacion y capitalizacion en la forma siguiente.

Que en término de dicha villa pertenecieron á la cofradia de la Vera-Cruz de la misma.

Primeramente. Un olivo en el

granado, linda al mediodia tierra del Curato, y los demás aires Sandalio Garcia, tasado en 20 reales capitalizado en 70 reales. Diez olivos, lindan al mediodia la hermita, de la Soledad, y poniente camino tasados en 100 reales y capitalizados en 336 reales. Una tierra en Matalayegua de media fanega, linda al saliente un círate y norte Feliz Perez, tasada en 20 reales y capitalizada en 70 reales. Otra en los Vales-Nares de una fanega con nueve olivos, linda al saliente Vallejo, y norte Jose Casado, tasada en 40 reales y capitalizada en 130 reales. Tres olivos con su tierra en el oyo viejo termino de Alpedrete, lindan al mediodia herederos de Placido Herrera y norte olivos de la Escuela, tasados en 24 reales y capitalizados en 84 reales. Seis olivos en la veguilla, lindan al mediodia herederos de Silvestre Sanz, y norte Custodio Martin tasados en 60 reales y capitalizados en 210 reales; los que servirán de tipo para la subasta; estas fincas procedentes de la Cofradía de la Vera-Cruz pueden producir en renta anual por un calculo prudencial treinta reales.

Que en término de dicha villa correspondieron al Santismo de la misma.

Una tierra en el barranco con dos olivos de caber dos fanegas poco mas ó menos, linda al saliente José Casado, y poniente Benito Herrera, tasada en 200 reales, y capitalizada en 254 reales. Otra en dicho sitio como de una fanega, linda al saliente herederos de Silvestre Sanz, y norte Manuel de Arribas, tasada en 100 reales y capitalizada en 127 reales. Otra de media fanega con siete olivos en el Romeral, linda al saliente mediodia y poniente Manuel de Arribas, y norte la Vereda, ta-

sada en 150 reales, y capitalizada en 189 reales, los que servirán de vase para la subasta; y pueden producir en renta por un cálculo prudencial nueve celestines de trigo.

Que en término de dicha villa correspondieron a la Iglesia parroquial de la misma.

Una tierra de dos fanegas y cuatro celestines, en la boca del Barranco que llaman la Larga con veinte y tantos olivos, linda al saliente camino de Santa Ana y norte Sandalio Garcia, tasada en 1000 reales. Otra de dos fanegas y diez y nueve estadales en la Cuesta vertedero de la Vega, linda al saliente y mediodia tierra del vínculo, y poniente Luis Puerro, tasada en 700 reales. Otra en la Cañada de una fanega dos celestines y diez estadales; linda al saliente herederos de Ramon Martin, y poniente Feliciano Martin, tasada en 300 reales. Otra en Valdecuende de una fanega, linda al poniente prado del arroyo y norte Jesé Casado, tasada en 50 reales. Otra en la Cuesta de Domingo Gil de una fanega y cuatro celestines y medio de marco con un nogal, linda al norte herederos de Ramon Martin y mediodia Crisanto de Arribas, tasada en 400 reales. Otra en la mata del Hoyo de tres fanegas, linda al norte Capellanía del Maestro Pozo y saliente camino, tasada en 800 reales. Otra en los Yesares termino de Tortuero de una fanega, linda al saliente herederos de Juan Moreno y poniente los de Juan Sanz, tasada en 250 reales. Una Erren caida junto la fragua de esta villa con tres olivos, linda al saliente y norte calles públicas y poniente

herederos de Manuel Herrera, tasada en 20 reales. Otra tierra de una fanega, en los Orcajuelos, linda al saliente arroyo de los Nogales, y poniente Sandalio Garcia, tasada en 350 reales. Una viña en Casa sola de tres aranzadas perdida, linda al saliente Manuel Herrera, y norte Eugenia Herrera tasada en 300 reales. Nueve olivos en la Mata del Oyo ó Cruz de entre caminos con celestino y medio de tierra que ocupan, lindan al saliente Mauricio Arribas y poniente Marcos Herrera, tasados en 90 reales. Una tierra en el hondo de la Vega de una fanega, linda al saliente vínculo del Maestro Pozo y mediodia Juan Antonio Prieto, tasada en 550 reales. Otra cercada de pared de canto de tres medias con un alivo, linda al saliente Erren de Custodio Martin, y poniente herederos de Manuel Herrera, tasada en 250 reales. Dos fanegas de tierra en Canarrayado término de la Puebla de Valles, lindan al norte herederos de Juan del Val, y poniente barranco que baja del arroyo de Canarrayado, tasadas en 200 reales. Tres medias de tierra en el Llanillo término de la Puebla, se ignoran los linderos, tasadas en 150 reales. Una cuarta de viña en dicho término de la Puebla de Valles en el horino, se ignoran los linderos, tasada en 80 reales. Otra cuarta de viña en el Sapo dicho término, linda al norte Casimiro Martin y mediodia Simon Alonso, tasada en 40 reales. Una tierra de tres medias en la Cruz de la lastra, término de Alpedrete, linda al saliente camino, tasada en 150 reales. Otra de dos celestines en las huertas de Conchuela término de Tortuero, linda al saliente el Rio y mediodia herederos de Camilo Sanz, tasada en 30 reales. Otra en la Cañada de siete celestines, con tres olivos, linda al norte Sandalio Garcia y poniente camino,

tasada en 350 reales. Otra de una fanega en la Retamosa término de Uceda, se ignoran los linderos, tasada en 250 reales. Otra de dos fanegas en la Nava del viejo término de Viñuelas se ignoran los linderos, tasada en 300 reales; estas fincas procedentes de la Iglesia parroquial asciende su tasacion á 6610 reales y su capitalizacion á 4680 reales por lo que servirá de base su tasacion por ser mayor que su capitalizacion; y pueden producir en renta por un cálculo prudencial seis fanegas y tres celemines de trigo.

Que en término de dicha villa correspondieron al curato de la misma.

Una tierra que llaman la Laraguilla de ocho celemines, linda al saliente Jacinto Arribas, y poniente el vinculo del maestro Pozo, tasada en 400 reales. Otra en la Vega titulada el Reajo de diez celememines, linda al saliente Custodio Martín, y norte el vinculo de Pozo, tasada en 300 reales. Otra en el Moral con un olivo de tres fanegas, linda al saliente Cañada, y poniente Mariano Martín tasada en 1000 reales. Otra en las Tajadas de tres fanegas, linda al saliente Casimiro Martín y poniente Vínculo de Pozo, tasada en 600 reales. Otra donde llaman la capellania de caber ocho fanegas con quince olivos, linda al saliente arroyo, y mediodia Antonio Bernal, tasada en 600 reales. Otra en la solana de San Roque de cuatro celemines con diez olivos, linda al saliente herederos de Ramon Martín, y poniente José Casado, tasada en 200 reales. Una viña en la Tornalobada de tres celemines, linda al saliente Mauricio Arribas, y mediodia Prudencia Sanchez, tasada en 20 reales. Otra viña en las Solanillas con dos olivos de tres celemines, linda al norte Cesarea Sanz y mediodia herederos de Blas Mangiroz tasada en 150 reales. Una tierra en

el cantero de la huelga húrcela de 3 celemines linda al saliente vinculo del Maestro Pozo, y norte el camino, tasada en 30 reales. Otra de tres fanegas en el Portillo de la Vega con seis olivos, de buena calidad, linda al saliente el vinculo de pozos, y norte Candido Arribas, tasada en 1200 reales. Otra de una fanega en la vega titulada el cuadral, linda al saliente Antonio Bernal, y poniente y norte herederos de Celedonia Sanz, tasada en 600 reales. Otra en la boca del barranco de ocho celemines, linda al saliente camino, y poniente Rufino Miguel, tasada en 120 reales. Otra en la pasada del arroyo de media fanega, linda al saliente arroyo y norte Lucas Garcia, tasada en 40 reales. Otra en las tajadas de fanega y media, linda al saliente José Casado, y poniente Custodio Martin, tasada en 350 reales. Otra en la canaleja de dos fanegas, linda al saliente Marcos Herrera y norte Prudencia Sanchez, tasada en 700 reales. Otra de media fanega en el Guijar, linda al saliente Jacinto Arribas, y norte José Casado, tasada en 140 reales. Otra en dicho sitio de fanega y media, linda al saliente Juan José Martín y norte Feliz Perez, tasada en 300 reales. Otra de cuatro celemines en el hoyo Oriego, linda al mediodia camino, y poniente Ermenejildo Garcia, tasada en 50 reales. Otra en el Pósito de dos celemines de regadio, linda al saliente Manuel Sanz, y norte Sandalio Garcia, tasada en 200 reales. Otra en las cabezas de media fanega con tres olivos linda al saliente y poniente José Casado, y norte Sandalio Garcia tasada en 100 reales. Otra en la huelga del pajar de una fanega, linda al saliente herederos de Alejandro García, y norte ca-

mino, tasada en 250 reales. Otra en el Gollizo de los Zorros de dos fanegas y media, linda al saliente camino, y poniente un ballejo, tasada en 100 reales. Otra de una fanega en el Granado, linda al saliente camino, y norte Zacarias Herrera, tasada en 120 reales. Otra de tres celemines en dicho sitio, linda al saliente Vínculo del Maestro Pozo, y poniente y norte Sandalio Garcia, tasada en 40 reales. Otra de tres celemines en los Rosales, linda al saliente Vínculo del Maestro Pozo, y poniente Sandalio Garcia, tasada en 50 reales. Otra en dicho sitio de media fanega, linda al saliente tierra de la Escuela, y poniente otra de herederos de Alejandro Garcia, tasada en 80 reales. Otra en la Ontecilla de dos fanegas con 14 olivos, linda al mediodia camino del Pilar y poniente Juan Gonzalez, tasada en 700 reales. Otra de dos fanegas en Santa Lucia, linda al saliente Gayetano Martin, y mediodia José Casado, tasada en 200 reales. Otra en la cuesta de Mingogil de fanega y media, linda al saliente Cañada, y norte Crisanto de Arribas, tasada en 140 reales. Otra en el Riladero de fanega y media, linda al mediodia barranco, y saliente herederos de Miguel Martin, tasada en 90 reales. Otra de cinco fanegas en el barranco del Pozo, linda al saliente Crisanto de Arribas y poniente el barranco, tasada en 150 reales. Otra en los Poyatos de tres medias, linda al saliente y poniente un cirate, y norte Juan Hernandez, tasada en 200 reales. Otra en el Barranco de Juan Sanz de dos fanegas, linda al saliente herederos de Antonio Arribas, y poniente Victor Arribas, tasada en 40 reales. Otra titulada los Calzones, de nueve celemines, linda

da al saliente vereda, y poniente camino del Lomo, tasada en 20 reales. Una hera de caber un celemin y medio en la Cantillera, linda con cercas de Severo Puerro, tasada en 40 reales. Cuatro olivos en San Roque en un Peñascal, lindan con éste por todas partes, tasados en 40 reales. Cinco olivos en la Cantillera en un peñasco, lindan al poniente Eustaquio Nieto, tasados en 50 reales. Una tierra de nueve celemines, con cinco olivos, en la Veguilla, linda al mediodia y saliente un cirate, tasada en 60 reales. Otra de nueve celemines con un olivo en Matalayegüa, linda al saliente arroyo y norte Manuel Herrera Sanz, tasada en 100 reales. Un olivo en la cuesta del Manzano, linda al poniente con tierra de Benito Herrera, tasado en 10 reales. Una tierra en el camino de Santa María de media fanega, linda al saliente Manuel de Arribas y poniente Antonio Bernal, tasada en 100 reales. Otra en la Presecilla de media fanega, linda al mediodia Matias Arribas, y poniente arroyo, tasada en 60 reales. Estas fincas procedentes del Curato están tasadas en 9740 reales y capitalizadas en 9000 reales por lo que servirá de vase para la subasta la tasacion por ser mayor que su capitalizacion; y pueden producir en renta anual por un cálculo prudencial doce fanegas de trigo.

Continua el remate del dia 28 de Junio.

Tambien se rematarán en el mismo dia 28 de Junio proximo venidero por decreto del mismo Sr. Intendente todas las fincas rusticas y Urbanas que en término y poblacion de la villa de Pozancos, pertenecieron

al Cabildo catedral de Siguenza, el Monte, tasada en 150 reales, y capitalizada en 216 reales. Otra en dicho sitio de tres celemines, linda al saliente Celestino Ciruelo, y poniente Angela Lagunez tasada en 75 reales y capitalizada, en 108 reales. Otra en el Labadero de media fanega, linda al saliente Doña Angela Lagunez, y poniente Manuel Morales, tasada en 250 reales y capitalizada en 360 reales. Otra en el Lavadero de nueve celemines, linda al saliente con Josefa Perez, y mediodia camino, tasada en 350 rs. y capitalizada en 504 reales. Otra en las pasaderas de una fanega, linda al saliente Leandro Lopez, y poniente Doña Angela Lagunez tasada en 480 reales y capitalizada en 693 reales. Otra en dicho sitio de media tanega, linda al saliente con tierra que fue de la Iglesia, y poniente José Recio, tasada en 240 reales y capitalizada en 346 reales. Otra en el Santo de tres celemines, linda al saliente Leonardo Ortega y norte camino, tasada en 150 reales, y capitalizada en 216 reales. Otra en el Tobar de media fanega, linda al saliente Doña Angela Lagunez, y poniente D. José Recio, tasada en 200 reales y capitalizada en 288 reales. Otra en dicho sitio de un celemin, linda al saliente y norte Doña Angela Lagunez, y poniente D. José Recio, tasada en 20 reales y capitalizada en 29 reales. Otra en el Palomarazo de fanega y media, linda al saliente y norte con monte de esta villa, y poniente Eugenio Juanas, tasada en 150 reales, y capitalizada en 216 reales. Otra en la Mangada de tres celemines, linda al saliente tierra de D. José Recio, y poniente Leandro Lopez, tasada en 110 reales y capitalizada en 158 reales. Otra en la Nevera con un nogal de media fanega, linda al saliente y poniente D. José Recio y mediodia el monte, tasada en 90 reales y capitalizada en 130 reales. Otra en Valchacarro de media fanega, linda al saliente D. José Recio y norte

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.

(Continuará.)